

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**
 Demandante: **BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**
 Demandados: **FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. y MARCELA JARAMILLO ARANGO**
 Radicado: 17001-31-03-003-2021-00009-00
 Sustanciación No. 068

Se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de Bancolombia S.A., abogado Luis Gonzalo Gutiérrez Jaramillo, portadora de la Tarjeta Profesional No. 39.034 del Consejo Superior de la Judicatura, habida cuenta que se adjuntó la documentación de que trata el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, conforme al numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y por no haber sido controvertida por la parte demandada, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** a las liquidaciones del crédito presentadas por Bancolombia S.A. y el Fondo Nacional de Garantías S.A., habida cuenta que se realizaron conforme a las tasas de mora establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para los respectivos periodos.

Sumado a ello, la liquidación allegada por Bancolombia S.A. tuvo en cuenta el abono que fue reportado el 11 de agosto de 2021, por valor de \$ 43.831.097, como también los pagos parciales efectuados por el Fondo Nacional de Garantías S.A. respecto de cada uno de los pagarés objeto de recaudo.

Por lo tanto, la liquidación del crédito de **Bancolombia S.A.**, para el día **15 de septiembre de 2021**, corresponderá a la siguiente:

Identificación pagaré	Capital insoluto	Intereses de mora al 15 de septiembre de 2021
700108505	\$ 23'900.000	\$ 8'769.538,63
700108050	\$ 9'991.667	\$ 3'585.945,32
700107767	\$ 4'050.000	\$ 1'457.254,36
700107640	\$ 12'503.202	\$ 4'288.716,21
700106840	\$ 6'544.988	\$ 2'276.873,71
700106437	\$ 17'765.670	\$ 6'371.109,42
700105958	\$ 22'750.000	\$ 6'496.028,89
700105676	\$ 5'462.045	\$ 1'761.819,45
700105537	\$ 15'937.500	\$ 5'486.715,63

700105478	\$ 4'999.934	\$ 1'600.774,34
700105430	\$ 9'345.176	\$ 2'668.418,86
700105353	\$ 4'375.000	\$ 1'637.266,40
700105263	\$ 17'332.428	\$ 4'949.096,84
700105032	\$ 8'016.267	\$ 2'884.380,26
700104988	\$ 18'095.617	\$ 5'246.348,43
Sin número	\$ 54'474.830	\$ 20'672.939,38

Por su parte, la liquidación del crédito del **Fondo Nacional de Garantías S.A.**, para el día **13 de enero de 2022**, corresponderá a la siguiente:

Capital	Intereses de mora al 13 de enero de 2022
\$ 242'137.829	\$ 43'634.797

NOTIFÍQUESE



GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 023 del 21/02/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE

Secretaria